



**CONTRALORIA MUNICIPAL DEL NAYAR**  
**INFORME DE AUDITORIA**

**Dependencia Auditada: Ayuntamiento (Presidencia, Secretaría, Sindicatura, Tesorería, Coplademun, Desarrollo Económico, Transparencia, Salud, Seguridad Pública Y Obras Públicas)**

**Tipo de auditoria: Administrativa Sobre el Sistema de Control de Bienes**

**Periodo revisado: Ejercicio 2015**

**Fecha de Inicio: 31 de Agosto de 2015**

**Fecha de Conclusión: 16 de Octubre de 2015**

**Autorizo Contralor Municipal: Mtra. Susana Martínez Galaviz**

**Audidores comisionados: Lic. Jimena Velasco Contreras**

**Lic. Antonio Rivera Celestino**

**Lic. Daniela Velasco Contreras**

NUMERO DE AUDITORIA: AU-CMDA/001/2015

## I. ANTECEDENTES

En nuestro país, se puede afirmar que el Control Interno ha sido preocupación de la mayoría de las entidades ya que estas tienen la obligación de establecer acciones y mecanismos que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública a la sociedad.

Para lograr lo anterior, los titulares de los entes públicos y los servidores públicos de mandos superiores y medios de cada uno de ellos, deberán establecer y mantener el Control Interno Institucional para conducir las actividades, lograr los objetivos, metas, programas y proyectos, administrar los recursos, cumplir las obligaciones legales y normativas correspondientes, así como para obtener y proporcionar información confiable y oportuna.

Por lo que la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal tienen a su cargo la obligación de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento de los sistemas de control interno y, por su parte, los titulares de los Órganos Internos de Control cuentan con las atribuciones necesarias para apoyarlos mediante la revisión y evaluación de la efectividad de los mismos para impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

### 1.2 DE LA AUDITORIA

En el programa anual de trabajo 2015, se acordó llevar a cabo la auditoria al Sistema de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, del ejercicio 2015.

Por lo anterior, la Mtra. Susana Martínez Galaviz, Contralor Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, emitió la orden de auditoria núm. AU-CMDA/001/2015 con el oficio núm., CMDA-037/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, dirigido al C. Octavio López De La Cruz, Presidente Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Oficio CMDA-036/2015 de fechas 28 de Agosto de 2015, dirigido al C. Crispín Carrillo Carrillo Secretario Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Oficio CMDA-039/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, dirigido a la C. Ma. Ángela Ramírez Robles, Síndico Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Oficio CMDA-031/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, dirigido a la C. Adriana Judith De La Cruz Arellano, Encargada de la Tesorería Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Oficio CMDA-032/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, dirigido

"Este documento forma parte de un expediente de la Contraloría Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.





NUMERO DE AUDITORIA: AU-CMDA/001/2015

al C. Oswaldo Ulises Estrada Delgado, Director de COPLADEMUN del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Oficio CMDA-033/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, dirigido al C. Eduardo Torres Lucas, Director de Desarrollo Económico del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Oficio CMDA-034/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, dirigido al C. Saúl Carrillo Martínez, Encargado de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Oficio CMDA-041/2015 de fecha 02 de Septiembre de 2015, dirigido al C. Hibely Arenas Taizan, Director de Salud Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Oficio CMDA-040/2015 de fecha 28 de agosto de 2015, dirigido al C. Israel Castañeda Domínguez, Director de Seguridad Pública Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Oficio CMDA-042/2015 de fecha 28 de agosto de 2015, dirigido al C. Alejandro De La Cruz Sotero, Responsable de Obras Públicas del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, con el cual les notifico los nombres del personal comisionado por parte de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, encargados de la revisión.

## **II PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE**

### **II.1 PERIODO**

La auditoria se practico durante el periodo del 31 de Agosto de 2015 al 16 de octubre de 2015.

### **II.2 OBJETIVO**

Auditoria Interna Administrativa, la cual tendrá como propósito verificar la implementación de mecanismos y acciones de control mas eficientes en cuanto a un sistema de registro, actualización, resguardo, bajas, identificación, localización y uso de los Bienes que forman parte del Patrimonio del H. XXV Ayuntamiento del Nayar.



NUMERO DE AUDITORIA: AU-CMDA/001/2015

### II.3 ALCANCE

La revisión se orientó en referencia al Sistema de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, con lo que respecta a un sistema de registro, actualización, resguardo, bajas, identificación, localización y uso de los Bienes que forman parte del Patrimonio del H. XXV Ayuntamiento del Nayar.

En la revisión documental y física de los bienes se examinaron los siguientes puntos:

- La revisión sobre la existencia de un sistema de registro y actualización de los Bienes.
- Revisión de la existencia, identificación, localización, uso y resguardo de Bienes.
- La revisión de Bajas de Bienes y los procedimientos para su ejecución.

### III RESULTADOS

Con fecha 08 de octubre se le notificó mediante oficio núm. CMDA-103/ 2015 al C. Octavio López De La Cruz, Presidente Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, con fecha 08 de octubre se le notificó mediante Oficio CMDA-102/ 2015 al C. Crispín Carrillo Carrillo, Secretario Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, con fecha 13 de octubre se le notificó mediante Oficio CMDA-105/2015 a la C. Ma. Ángela Ramírez Robles, Sindico Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, con fecha 08 de octubre se le notificó mediante Oficio CMDA-096/ 2015 a la C. Adriana Judith De La Cruz Arellano, Encargada de la Tesorería Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, con fecha 08 de octubre se le notificó mediante Oficio CMDA-097/2015 al C. Oswaldo Ulises Estrada Delgado, Director de Coplademun del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, con fecha 07 de octubre se le notificó mediante Oficio CMDA-098/2015 al C. Eduardo Torres Lucas, Director de Desarrollo Económico del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, con fecha 08 de octubre se le notificó mediante Oficio CMDA-099/2015 a la C. Judith Guadalupe Pérez Espore, Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, con fecha 07 de octubre se le notificó mediante Oficio CMDA-101/2015 al C. Hibely Arenas Taizan,

"Este documento forma parte de un expediente de la Contraloría Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.





NUMERO DE AUDITORIA: AU-CMDA/001/2015

Director de Salud Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, con fecha 08 de octubre se le notifico mediante Oficio CMDA-106/2015 al C. Ismael Castañeda Domínguez, Director de Seguridad Publica Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, con fecha 08 de octubre se le notifico mediante Oficio CMDA-107/2015 al C. Alejandro De La Cruz Sotero, Responsable De Obras Publicas Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, el cierre de la auditoria practicada al Sistema de Control de Bienes Muebles e Inmuebles. A continuación se describen las observaciones realizadas en comento.

**NUMERO DEL RESULTADO:** 1                      **CON OBSERVACION**    **SI ( X )**    **NO ( )**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO: 1.1**

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:**

Con la revisión sobre la actualización y registro inventariado de los bienes que se tienen asignados a su cargo, se constató que en el área sus inventarios son insuficientes en cuanto a la información contenida en el mismo ya que no hace referencia a Marcas, Modelos, Números de Serie y Color, por lo que genera una problemática para poder tener bien identificados los bienes.

**NUMERO DEL RESULTADO:** 2                      **CON OBSERVACION**    **SI ( X )**    **NO ( )**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO: 2.1**

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:**

Con la revisión efectuada sobre la documentación que respalda la asignación de los bienes a cargo de su Dirección y así mismo del personal a su cargo, se detectó que no se cuenta con los resguardos respectivos que acrediten que bienes están a cargo y cuidado de dicho personal.

"Este documento forma parte de un expediente de la Contraloría Municipal del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.



NUMERO DE AUDITORIA: AU-CMDA/001/2015

**NUMERO DEL RESULTADO:** 3 **CON OBSERVACION** SI ( X ) NO ( )

**PROCEDIMIENTO NÚMERO:** 3.1

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:**

Con la revisión física de los bienes localizados en dicha dirección se detectó que existen bienes que no se encuentran en uso y así mismo en mal estado de lo cual también se detectó que no están incluidos en el inventario que tienen registrado.

**NUMERO DEL RESULTADO:** 4 **CON OBSERVACION** SI ( X ) NO ( )

**PROCEDIMIENTO NUMERO:** 4.1

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:**

Del inventario entregado de forma física en el que tiene el control de bienes asignados a cargo de la Dirección Auditada se detectó la existencia de bienes que no se encuentran registrados en dicho inventario

**NUMERO DEL RESULTADO:** 5 **CON OBSERVACION** SI ( X ) NO ( )

**PROCEDIMIENTO NÚMERO:** 5.1

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:**

De la revisión física de los bienes se detectó que tiene colocada la nomenclatura oficial que les fue asignada, sin embargo en algunos bienes fue colocada incorrectamente en razón de que la nomenclatura hace referencia a bienes distintos.

#### **IV CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

La auditoria se realizo con base en la información proporcionada por cada una de las áreas del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, de cuya veracidad es la responsable. Dicha auditoria fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos; así mismo, se desarrollaron los procedimientos de auditoria definidos, que permitieron obtener una seguridad razonable, en cuanto a un sistema de registro, actualización, resguardo, bajas, identificación, localización y uso de los Bienes

Por lo anterior y de conformidad con las recomendaciones emitidas, y de manera preventiva, la dependencia auditada debe implementar acciones efectivas con la finalidad de evitar reincidir en las irregularidades determinadas relacionadas en la cedula de observaciones.

La auditoria realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia. En ese sentido se recomienda a cada una de las áreas del H.XXV Ayuntamiento del Nayar que emprendan las acciones preventivas que considere convenientes para evitar se presenten este tipo de inconsistencias.

#### **V OBSERVACIONES**

Se anexa al presente Informe, copia de las cedula de observación de cada una de las áreas auditadas.